LA SECRETARIA DESARROLLO DE LA SALUD del Departamento de Córdoba, actuando en ejercicio de la delegación para contratar que viene otorgada a través del Decreto Nº 150 del 14 de febrero de 2024, "Por medio del cual se delegan y desconcentran funciones en materia contractual" en su artículo 1 reza: **DELEGACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIÓN** [...] **DELEGAR**, *la competencia para celebrar contratos y convenios* ***a la Secretaria de Salud*** *[...]* expedido por el Gobernador de Córdoba y, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en la materia y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo de la Salud del departamento de Córdoba requiere contratar la **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES - CRUE PARA DAR RESPUESTAS A SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRE EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA."**

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de **selección abreviada – menor cuantía**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Que en observancia con lo establecido en los numerales 1° y 2° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones aplicables contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo de la Salud realizó los estudios y documentos previos inherentes a la apertura del proceso de selección que se ordena y por ende se han elaborado los borradores de pliegos de condiciones.

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto es la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VENTIUN MIL SEICIENTOS VEINTENUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($989.721.629.60),** incluidos costos directos e indirectos, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP N.º 60 del 8 de febrero de 2024 expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos de Funcionamiento 0501-2.01.02.02.02.008-106 por concepto de Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000.00),** incluidos costos directos, indirectos e impuestos.

GOBERNACION DE CORDOBA
NIT. 800103935-6
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Certificado No. 60
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 08 feb. 2024

Objeto: AMPARAR EL PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS DE REFERENCIA Y CONTRAREFENCIA EN LA ATENCION DE URGENCIAS, EMERGENCIAS O DESASTRES A TRAVES DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CRUE.
Solicitante: 34995765-TORRALVO VIANA YENY LUZ-SECRETARIA DE DESARROLLO DE

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 0501 - 2 01 02 02 02 008 - 106	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recursos Propios-Libre Destinacion Cigarrillos ext -Mayor valor 100% a aseguramiento	1.000.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	1.000.000.000,00

CARLOS VIVERO DIAZ
Director Financiero de Presupuesto

Elaborado por

Que se publicaron los estudios previos, la convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones por un término superior a cinco (5) días.

Que no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, como se puede evidenciar en la plataforma SECOP II.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos, financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario establece: "*...La entidad, Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones especiales para modalidades de selección...*"

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la **Selección Abreviada – menor cuantía N.º SS-SAM-001-2024** que tiene por objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES - CRUE PARA DAR RESPUESTAS A SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRE EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.",** de conformidad con los estudios previos para tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma será el siguiente:

Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	02/04/2024 21:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	02/04/2024 21:00 *
Plazo para manifestación de Interés	03/04/2024 23:59 *
Realización del sorteo	4/04/2024 10:00 AM
Publicación de la lista de precalificados	4/04/2024 2:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	4/04/2024 11:59 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	5/04/2024 10:00 AM *
Plazo máximo para expedir adendas	5/04/2024 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	8/04/2024 8:00 AM *
Apertura de Ofertas	8/04/2024 8:05 AM *
Informe de presentación de Ofertas	8/04/2024 8:10 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	9/04/2024 4:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	12/04/2024 11:59 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	15/04/2024 9:00 AM *
Firma del Contrato	16/04/2024 12:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	17/04/2024 9:00 AM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	17/04/2024 12:00 PM *

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la Entidad, a efectos de buscarla eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial previsto para esta contratación es de **NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VENTIUN MIL SEICIENTOS VEINTENUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($989.721.629.60),** incluidos costos directos e indirectos, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP N.º 60 del 8 de febrero de 2024 expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos de Funcionamiento 0501-2.01.02.02.02.008-106 Por concepto de Servicios prestados a las empresas y servicios de producción por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000. 000.00)**, incluidos costos directos, indirectos e impuestos.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con los documentos previos, el pliego de condiciones definitivos y la minuta del contrato en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

ARTÍCULO SEXTA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Montería, a los 02 día del mes de abril de 2024

YENY LUZ TORRALVO VIANA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Proyectó jurídicamente: Liliana Lugo Madera – Abogada Contratista Dirección Administrativa de Contratación.
Revisó Jurídicamente: Yesika Berrio– Contratista
Revisó: Carmen Montesino Genes – Directora Administrativa de Contratación
Revisó: Estefanía Arroyo, Abogada contratista